

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**ARANJUEZ**

LICENCIAS

A los efectos prevenidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que Metabril, S. A., solicita autorización de instalación para el ejercicio de la actividad de construcción, fabricación, instalación y reparación de instalaciones metálicas, cerrajería, calderería y ferralla en Camino de Mar Chico, número 11, de Aranjuez, para que, en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Registro General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Aranjuez, a 23 de octubre de 2020.—La concejal de Urbanismo, Míriam Picazo Alonso.

(02/33.221/20)

